

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

**Número suelto veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA (que Dios guarde), acompañados de sus Augustos Hijos, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de Abril.)

#### Ayuntamiento de Rivamontán al Mar

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1910.

(Conclusión)

Es acuerdo que por el Sr. Alcalde se pase comunicación á los Presidentes de las Juntas administrativas de los pueblos para que en la próxima semana den por terminadas las reformas mandadas en caminos vecinales.

Se dió lectura y la Corporación quedó enterada de una comunicación de la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas, tramitada por el Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia y remitida al Sr. Alcalde, participando la rebaja del cupo de Consumos á este Ayuntamiento en atención á la precaria situación en que se encuentra.

La Corporación acordó por unanimidad dar su voto de gracias al iniciador de tan justa rebaja hijo de este pueblo don Restituto de la Torre.

Día 27

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación de una denuncia presentada al señor Alcalde por la Guardia civil del punto de Entrambasaguas, relacionados con el cerramiento de veinte áreas de terreno trial en el pueblo de Loredo al sitio de la «Mza» por la vecina de aquel pueblo doña Serafina de la Fuente; dicho terreno pertenece al Estado y la Corporación acordó enterarse minuciosamente del hecho denunciado y resolverlo que procede.

Don Antonio Asón y Gómez, Secretario del Ayuntamiento de Rivamontán al Mar.

Certifico: Que el extracto de estos acuerdos fueron aprobados en sesión ordinaria de esta día por la Corporación municipal, acordando se remitan al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos prevenidos.

Rivamontán al Mar 3 de abril de 1910.—V.º B.º El Alcalde, *Marcelino de la Tijera*.

#### Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año actual de 1910.

Enero 1

Constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de cargo; señalándose los días domingo de cada semana y su hora de las nueve, para celebrar las sesiones ordinarias.

Ordinaria del 2

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Se posesiona del cargo de Regidor Síndico el concejal don Pedro Castanedo y Castanedo por no haber asistido á la sesión inaugural del día de ayer.

Se acordó fijar en tres el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, y se procedió á la elección de los señores concejales que han de formar cada una de ellas.

Designar al concejal don Pedro Castanedo para que represente al Municipio en la Junta pericial de amillaramientos; y en la de instrucción pública al concejal don Pedro Quintana.

Quedar enterado de la liquidación general del presupuesto del ejercicio de 1909, formada por el señor Alcalde como ordenador de pagos, de la que aparece haber sido recaudadas por todos conceptos 21.136'31 pesetas, y satisfechas 20.525'39 pesetas, resultando una existencia efectiva en caja en el día 31 de diciembre último de 610 pesetas 92 céntimos; quedando créditos pendientes de cobro por cantidad de 3.322'34 pesetas, y de pago por todos conceptos 2.091'94 pesetas, y que quede sobre la mesa á fin de que los señores concejales puedan examinarla detenidamente.

Declarar haber visto con sentimiento el cese en el cargo de Alcalde, el concejal don Ramón Revilla, concediéndole unánimemente un voto de gracias por su esmerada administración durante los años que ha desempeñado aquel cargo.

Quedar enterada la Corporación de la liquidación producida por el encargado del matadero de la recaudación verificada del arbitrio municipal sobre el degüello de reses en dicho matadero, durante el mes de diciembre último.

Proceder sin levantar mano á la formación del padrón vecinal y de habitantes de este Municipio.

Reunirse en sesión extraordinaria el día 9 del actual, á las once de la mañana, para proceder á la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Señalar el domingo, 16 del corriente, para verificar las elecciones de renovación de las Juntas administrativas de los pueblos de este distrito y que al efecto se dirija por el señor Alcalde la oportuna comunicación al Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término y se haga saber al Cuerpo electoral.

#### *Día 9*

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haberse sido expuestos al público el día 1.º del actual las listas de electores de Compromisarios para la de Senadores.

Que por el Secretario se proceda á la formación del inventario de los bienes de todas clases que pertenecen al Municipio, así como de la documentación conforme se ordena en la Circular del señor Gobernador de 29 de diciembre último.

Que se proceda al pago de 180 pesetas al pueblo de Sotón á cuenta de los intereses de sus inscripciones del anterior año de 1909, con destino á las obras que ha ejecutada.

Dejar sobre la mesa para su estudio el informe emitido por la Comisión de Hacienda en las cuentas de fondos del pueblo de Gajano relativos á los años de 1904 al de 1909.

Deja formado el alistamiento de mozos para el reemplazo de año actual en sesión extraordinaria de este día.

#### *Día 16*

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Determinar en 8 el número de secciones en que ha de dividirse el término, para la organización de la Junta municipal y que Secretaría se proceda á la formación de las listas de contribuyentes respectivos.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y Junta municipal durante el 4.º trimestre del año último y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia.

Que se entreguen al Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Gajano las cuentas de fondos del mismo, de los años de 1904 al de 1909, conforme propone la Comisión de Hacienda para que un plazo de 20 días las ponga de manifiesto á sus vecinos.

Que se exponga de manifiesto al público por el término de 8 días el padrón de cédulas personales formado para el actual año.

Aprobar la liquidación del ejercicio del presupuesto de 1909 así como las relaciones de deudores y acreedores que le acompañan las cuales habrán de incorporarse al presupuesto corriente.

Pasar á la Comisión de Obras el inventario de los bienes de todas clases que constituyen el patrimonio del Municipio, á fin de que fije el valor de los edificios urbanos, dejándole la vez sobre la mesa para su examen.

Que por la Comisión de Fomento á la cual se incorporará el Concejal señor Quintana se evacúe el informe interesado por acuerdo de 5 de diciembre último á virtud de instancia de don José Horna Sánchez.

Proceder al pago de 50 pesetas 51 céntimos por cuenta y saldo de los gastos carcelarios del partido del anterior ejercicio de 1909, autorizando al Secretario de la Corporación para verificarlo.

Proceder á la recaudación de los descubiertos en el pago de las retribuciones á los Maestros de las escuelas públicas de niños de Sotón y Elechas.

Que por la comisión de obras se practique un detenido reconocimiento en el matadero público y proponga el acuerdo que proceda á fin de evitar que los residuos de sangre y demás inmundicias que vierte la alcantarilla del mismo, queden al descubierto.

#### *Subsidiaria del día 25*

Se aprueba el acta anterior.

Quedar enterado de las certificaciones de las actas de proclamación de candidatos como definiti-

vamente elegidos de los vocales de las Juntas administrativas de los pueblos de este término excepción de la del de Rubayo conforme al artículo 29 de la ley electoral vigente, y proceder al sorteo entre los vocales proclamados, á fin de determinar los que han de ejercer el cargo de Presidente.

Declarar ultimadas como definitivas las listas de electores de Compromisario para la de Senadores y que se remita copia certificada de las mismas al señor Gobernador civil de la provincia.

Pasar á la comisión de Hacienda para su informe las cuentas de fondos del pueblo de Pontejos relativas á los ejercicios de 1907 y 1908 con todos sus antecedentes.

Dar las gracias á moción del Concejal señor Fernández á los señores don José María López Dóriga y don José del Partillo por sus donativos de 20 y 50 pesetas respectivamente á la suscripción abierta en este término para los soldados de Melilla hijos del mismo.

#### *Ordinaria del 30*

Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado de haberse recibido autorizado por el señor Gobernador la liquidación general, cuenta del presupuesto del anterior ejercicio de 1909, así como del cupo de 561,62 pesetas, fijado á este Municipio por los gastos carcelarios del partido en el actual año.

Aprobar en virtud de no haberse producido reclamaciones el padrón de cédulas personales del corriente ejercicio, y que con su copia y lista cobratoria se remita á la Administración de Hacienda.

Quedar enterado de haberse recibido dos cartas de pago que la Hacienda ha formalizado con recargos de industrial y cerrajerías; y que se practiquen en la contabilidad municipal los asientos que correspondan.

Aprobar en todas sus partes previa discusión el informe emitido por la comisión de Hacienda en las cuentas de fondos del pueblo de Pontejos relativas á los años de 1907 y 1908.

Que se exponga de manifiesto al público en la Secretaría por término de 8 días, las listas de contribuyentes por secciones para la organización de la Junta municipal.

Que se requiera a don José del Hoyo de conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento, para que en el término de

tercero día, proceda á la apertura del terreno cerrado por el mismo en el pueblo de Agüero del común de vecinos.

Passar á informe de la Junta Administrativa del pueblo de Agüero la denuncia producida por el vecino don Carlos Coterón que denunció el hecho de haberse cerrado por dona Eleuteria Pereda un terreno del común.

Dejar sobre la mesa para su estudio la relación presupuesto de la obra que intenta ejecutar la Junta Administrativa de Agüero.

Autorizar al Secretario de la Corporación para que entregue á su regreso á este Ayuntamiento á los 12 soldados que se hallan en Melilla, el resto de 57 pesetas que quedaron sobrantes de la suscripción.

Que no habiéndose producido reclamación contra la elección y capacidad de los Presidentes y Vocales de las Juntas Administrativas de los pueblos de este distrito, se proceda á la constitución de las mismas.

Dejar practica de la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo de este año.

#### *Día 6*

Se aprueba el acta anterior.

Aprobar la cuenta de recaudación del arbitrio sobre degüello de reses en el matadero durante el mes de enero.

Que se proceda á la instrucción del expediente que interesa el señor Ingeniero Jefe de la sección facultativa de Montes de esta región, por virtud de denuncia de la Junta Administrativa del pueblo de Setiés contra don Venancio Ríos por detentación de terreno del común.

Dejar sobre la mesa la instancia del Concejal don Ramón Revilla renunciando el cargo por hallarse delicado de salud.

Que por el señor Alcalde se disponga conveniente á fin de que los contribuyentes vecinos reunidos en Secciones former las relaciones que han de servir de base al reparto municipal para empujar el déficit del presupuesto.

Valuar los edificios urbanos de la pertenencia de este municipio de conformidad con lo propuesto por la comisión de obras.

Aprobar en todas sus partes, previo exámen detenido, el inventario que se hallaba sobre la mesa de los bienes de todas clases que constituyen el patrimonio del municipio, así como de los documentos de mismo, y que se remi-

ta copia literal al señor Gobernador.

Autorizar previa declaración de urgencia, al vocal de la Comisión de Obras don Ramón Laza para que proceda á la reparación del desperfecto causado por el temporal en el Local Escuela de Gajano P ntejos.

#### *Extraordinaria del día 12*

Se practica la rectificación definitiva y el ree del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

#### *Extraordinaria del día 13*

Se verifica el sorteo de mozos para el reemplazo del año actual.

#### *Ordinaria del mismo día*

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Que por el Sr. Alcalde se publiquen los bandos oportunos en conformidad con las circulares del Sr. Gobernador civil y Delegado de Hacienda de la provincia de 3 y 7 del actual.

Comisionar al Concejal Síndico Sr. Castanedo para que auxiliado de los demás Concejales en cada uno de sus pueblos respectivos proceda á la rectificación de la numeración de todos los edificios urbanos que existen en el término municipal, de conformidad á lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 7 del actual.

Quedar enterado del cupo fijado á este Ayuntamiento por reparto provincial en el actual ejercicio importante en la suma de 3 971 posetas 90 céntimos.

Elevar al Sr. Gobernador civil para la resolución que procede, la renuncia presentada por don Ramón Revilla del cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

Reunirse en sesión extraordinaria el día 17 del actual para celebrar el sorteo de los vocales asociados que han de formar la Junta municipal.

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que adquiera dos libros con destino á las secciones de nacimiento de nacimiento y defunción para el Registro Civil del Juzgado municipal.

#### *Extraordinaria del día 17*

Se verifica el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el año actual.

#### *Ordinaria del día 20*

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se ratifica la extraordinaria de 17 del actual.

Nombrar al Médico titular don Santiago Pérez y Gómez para practicar el reconocimiento de los mozos del reemplazo del año actual y a licenciado del Ejército don Nicanor Guati Sota para la medición ó talla de los mismos.

Señalar el día seis de Marzo para la revisión de exenciones de los mozos de reemplazos anteriores.

Exponer manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio por el término de quince días el padrón municipal de los habitantes de este término.

Passar á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas de fondos del pueblo de Gajano, de los años de 1904 á 1909, que han sido devueltos por el presidente de la Junta respectiva.

Nombrar agente ejecutivo para hacer efectivas las cuotas que por retribuciones escolares se hallan pendientes de cobro, al Recaudador municipal don Nicanor Guati Sota.

Convocar á los señores Asociados que han de formar la Junta municipal, para que el día 27 del actual quede constituida la Junta.

Que se proceda al pago de 1.350 pesetas por cuenta de los derechos del Tesoro por consumos y obligaciones de 1.ª enseñanza del actual ejercicio, autorizando al Secretario para que lo verifique.

Reclamar de los alcaldes de barrio de los pueblos de este distrito relaciones expresivas de los vecinos contribuyentes que tengan animales de raza canina.

#### *Día 27*

Apruébase el acta de la anterior sesión.

Conceder un auxilio de 35 pesetas al señor Cura de la parroquia de Gajano, con destino á solemnizar la festividad religiosa del próximo Viernes-Santo, según costumbre inmemorial.

Admitir la renuncia del cargo de concejal de este Ayuntamiento á don Ramón Revilla Corino, por hallarse comprendida su excusa en el núm. 1.º del artículo 43 de la Ley municipal vigente.

Quedar enterado de que el re-matante de consumos ha ingresado en arcas municipales el importe del primer trimestre de este año.

Que se proceda al pago de 975 pesetas 43 céntimos á la Diputa-

# DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

## Impuestos de minas

## Canon de superficie

### Subastas-Primero y Unico Anuncio

Caducadas por el señor Gobernador civil de la provincia, á petición de esta Delegación, las concesiones mineras que á continuación se expresan, por adeudar sus dueños á la Hacienda un año ó más de canon por superficie y no haberlo satisfecho en el término de quince días, después de notificados, he dispuesto, en cumplimiento á lo que determinan los artículos 24 y 25 del Reglamento vigente de Minas, la venta en pública subasta, bajo las condiciones que también se detallan, de las referidas minas, á las cuales que se ha tomado como tipo para la capitalización el importe del canon anual que deberá satisfacer, de conformidad con lo preceptuado en el referido artículo 24.

Número del expediente	NOMBRE DE LAS MINAS	Término donde radican	Clase de mineral	Nombre del propietario	Número de pertenencias	Cantidad anual que devengan — Pesetas	Cantidad por que se hallan capitalizadas — Pesetas
6.099	Juanita .....	Santander	Hierro	Cesáreo Ortiz.....	15	90	3.000
13.091	Mapolo .....	Herverías	Cinc	Aurelio Cosío.....	20	300	10.000
4.328	La Encontrada.....	Liendo	Hierro	Pedro Prida y Palacios.	9	54	1.800
4.248	Providencia Prida.....	Idem	Idem	El mismo.....	40	240	8.000
4.459	Celestina .....	Idem	Idem	El mismo.....	9	54	1.800
4.460	La Somantina.....	Idem	Idem	El mismo.....	10	60	2.000
6.731	Aumento.....	Camargo	Idem	Ramón González.....	8	48	1.600

## CONDICIONES

- 1.ª La primera subasta de las minas tendrá lugar el día 10 de mayo próximo, á las once de la mañana, en esta capital, en el despacho de esta Delegación. Si á la primera indicada subasta no se presentaran licitadores, se verificará la segunda el día 16 del mismo mes, y á la misma hora, y si también resultara desierta, se celebrará la tercera y última el día 21 del repetido mes y á la misma hora.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta es necesario acreditar que se ha depositado previamente en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, ó en el

acto de la subasta ante el señor Presidente, el 6 por 100 del valor por que se saca á remate la referida mina, cuya suma ingresará en el Tesoro el licitador á quien se adjudique, siendo devuelto el depósito en caso contrario.

3.º No podrán hacer posturas los que sean deudores á la Hacienda en concepto de segundos contribuyentes, ó por contratos y obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes en sus compromisos.

4.º Hasta el momento de verificarse cualquiera de las tres subastas, el dueño de la mina podrá evitar la pérdida de la concesión de las pertenencias que se subastan pagando el descubierta, recargos, costas y trimestres vencidos, hasta el fin en que la liberación se haga. El derecho del antiguo poseedor de las minas para deliberarlas, subsiste hasta el momento en que el Presidente de la Junta de subastas levante la sesión en la tercera, desde cuyo momento se crea un nuevo estado de derecho que no permite la liberación.

5.º No se admitirán postores que no cubran el total de la cantidad porque se halan capitalizadas.

6.º Si hecha la adjudicación en favor de un rematante, este no se presentara dentro de las veinticuatro horas á completar el pago de la subasta, perderá todo el derecho del depósito del 5 por 100 que quedará á favor del Tesoro.

7.º Los que concurren á hacer proposiciones á nombre de otro que tenga hecho el depósito, lo harán presentando el resguardo ó certificación del mismo, debiendo constar á continuación del expresado documento, en nota formulada por el depositante que autorice al que la presente para que haga pro posiciones á su nombre.

8.º A los rematantes se les proveerá de la correspondiente carta de pago y títulos de propiedad, que les será expedido por el señor Gobernador civil de la provincia en el plazo de diez días, contando desde la fecha en que esta Delegación le haya dado cuenta de la adjudicación, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 31 del Reglamento.

Y en cumplimiento de la Ley y Reglamento del ramo, se anuncia al público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos los que quieran tomar parte en la subasta.

Santander 5 de Abril de 1910.

El Delegado de Hacienda,

**A. Chápuli Navarro**

ción provincial por saldo del reparto del anterior ejercicio de 1909; y 125 pesetas por el arbitrio provincial extraordinario sobre el vino del primer trimestre de este año; de 25 pesetas por suscripción al BOLETÍN OFICIAL, del corriente ejercicio; y 20 pesetas por suscripción á la *Gaceta de Madrid*, del primer trimestre.

Autorizar al señor Alcalde presidente para que tome en arriendo la casa habitación que considere más apropiada para el maestro de la escuela de niños de Sección.

Reunirse en sesión extraordinaria á las nueve de la mañana el día 6 de marzo próximo para proceder á la clasificación y declaración de soldados.

Pasar á la Comisión de Fomento para el informe que proceda, el expediente promovido por denuncia del vecino de Agüero, don Carlos Coterón.

*Extraordinaria del 6 de marzo*

Se practicó la clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del año actual y la revisión de excepciones de los tres reemplazos anteriores.

*Ordinaria del 13*

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar para que declaren en concepto de testigos interesados en los expedientes de exenciones alegadas por los mozos del reemplazo de este año y anteriores á don Marcelino Portales y D. Francisco Cascado como padres de los mozos números 13 y 15 respectivamente del sorteo.

Que se requiera al Presidente de la Junta Administrativa de Orejo y al vecino don Marcos Fernández Sáinz, para que consignen en la Secretaría de este Ayuntamiento 65 pesetas á disposición del señor Director de Carreteras provinciales, de conformidad á lo dispuesto por el señor Gobernador civil en comunicación del 3 del actual.

Aprobar la cuenta de recaudación del arbitrio sobre el degüello de reses verificado durante el mes de febrero último.

Hacer constar el agradecimiento de la Corporación por la oferta de 35 ó 40 metros cúbicos de balastro que hace el Director Gerente de la Compañía del ferrocarril de Santander á Bilbao, para el arreglo del camino vecinal de la carretera del Estado á la Estación de Orejo, y autorizar al señor Al-

calde para que disponga la ejecución de las obras de recomposición de dicho camino.

Aprobar en todas sus partes, después de amplia discusión, el dictamen de la Comisión de Hacienda emitido en las cuentas de fondos del pueblo de Gajano, relativas á los años de 1904 al de 1909.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para verificar el pago de 35 pesetas 40 céntimos por el seguro de incendios de la Casa Ayuntamiento y escuela de niños del actual año.

Proceder al pago de 140 pesetas 40 céntimos por los gastos carcelarios del partido, correspondientes al primer trimestre de este año, autorizando al Secretario para verificarlo.

Que se exponga de manifiesto el reparto vecinal general formado para cubrir el déficit del presupuesto ordinario.

Hacer constar en acta el sentimiento que ha producido en la Corporación el fallecimiento de su digno compañero el ex-concejal y Alcalde de este Municipio don Hilgino Pellón Hara.

*Día 27*

Se aprueba el acta anterior.

Nombrar comisionado para que concorra al juicio de esenciones ante la Comisión mixta con los mozos del actual y anterior reemplazo al Secretario de la Corporación.

Quedar enterado de haber cesado en el cargo de Maestro sustituto de la Escuela pública de Gajano don Bonifacio Monjón, por haber tomado posesión de la de Villabañez el propietario don Emilio Díaz.

Autorizar al concejal Síndico y Secretario para que previo reconocimiento del camino vecinal de Rubayo á Gajano, estipulen y convengan las condiciones en que ha recomponer por don Antonio Rubcabao que le obstruye con arriate de piedra para la sociedad minas de Heras.

Proceder al pago de 133 pesetas 09 céntimos por saldo del primer trimestre por consumos y obligaciones de 1.º enseñanza del corriente ejercicio.

Señalar hasta el 15 de Mayo próximo para admitir en la Secretaría del Municipio, las relaciones de los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su propiedad inmueble á fin de que puedan ser incluidos en el próximo apéndice.

Se autoriza al señor Alcalde para que con cargo al capital de imprevistos disponga el pago de quince pesetas á don Mariano Sáinz Baro, de Madrid, por sus gestiones para el percibo de créditos de este Municipio; así como para la adquisición de un talonario con destino á la recaudación del arbitrio sobre el degüello de reses en el matadero.

*Extraordinaria del mismo 27*

Se evacuan los informes que interesan la Administración de Hacienda en los expedientes promovidos por don José María López Dóriga y don José Coterillo Martínez, en solicitud de que se enagenen terrenos del común de vecinos de los pueblos de Orejo y Elechas, respectivamente; oponiéndose el Ayuntamiento y Juntas Administrativas de los pueblos interesados á su enagenación por varias razones aducidas.

*Junta Municipal*

Se constituyó la Junta Municipal en sesión extraordinaria conforme á lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley.

*extraordinaria del 2 de marzo*

Se acuerda proceder á la formación del reparto vecinal general para enjugar el déficit del presupuesto del actual ejercicio.

Así resulta de los libros de acuerdos correspondientes á los que me remite.

Y para que conste y obre sus efectos, de orden del señor Alcalde y con su visto bueno, expido el presente extracto en Marina de Cudeyo á dos de abril de mil novecientos diez.—El Alcalde *Marcelino Mazón*.—El Secretario, *Pedro de Hontañón*.

*Diligencia.*—Yo el Secretario certifico: Que el extracto de los acuerdos que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Marina de Cudeyo á cuatro de abril de mil novecientos diez.—El Secretario, *Pedro de Hontañón*.

**EDICTO**

No habiendo comparecido los mozos Juan Francisco Martínez Ruigómez, hijo de Juan y de Paulino, número 7, del sorteo de este año, y José Argos Gómez, hijo de Manuel y Juliana, número 19, del mismo sorteo y año, al acto de la clasificación y declaración de sol-

dados, ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados en forma, con arreglo á la ley, se han instruido los expedientes de prófugo correspondientes, con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos; y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión Mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados mozos prófugos á su presentación á disposición de la Comisión Mixta provincial.

Arnuero 4 de abril de 1910.—El Alcalde, Luis Solar.

## Ayuntamiento de Pesquera

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre último.

*Ordinaria del 10 de octubre*

Se aprueba el acta anterior.

Queda enterada la Corporación de haber sido suspendidas las obras que por cuenta de doña María Cuevas en el cementerio de esta Villa.

Se dió cuenta de una instancia de doña María Cuevas en las que solicita un terreno y autorización para hacer dos sepulturas panteon en el cementerio público de esta villa.

Se acordó autorizar al señor Alcalde Presidente y al primer teniente Alcalde para que asistan á los funerales del general don Dario Diez Vicario y demás víctimas de la actual campaña del Riff.

Se acordó convocar á la Junta de Asociados para celebrar sesión sobre la apelación de medios de consumos para 1910.

Que se paguen 15 pesetas al Presidente «La Administración Práctica».

Que se ingrese el importe de cé-

dulas personales en la Administración de Hacienda.

*17 de Octubre*

Se aprueba el acta anterior.

Quedar enterados de haber sido aprobada adopción de medios de consumos para 1910.

Quedar enterados de haber sido declarado soldado el mozo Moisés Cuevas y Cuevas.

Pasar atenta comunicación al Teniente Alcalde del distrito de la Latina de Madrid.

Se acordó remitir el presupuesto ordinario para 1910.

Que se paguen 186 pesetas 50 céntimos al Abogado don Juan J. Ruano por sus honorarios en los litigios de este Ayuntamiento con el de Bárcena de Pié de Concha sobre deslinde de terrenos.

Quedar enterada la corporación de haber satisfecho á la Hacienda el importe total de las cédulas personales del año corriente.

Que se paguen 26,50 pesetas á don Julián López Cuevas por gastos suplidos para otorgar poder á favor de don Justino Bernal y don Adolfo Bonilla, abogados de Madrid sobre el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra la sentencia dictada por el tribunal contencioso administrativo provincial sobre el deslinde de terrenos con Bárcena de Pié de Concha.

Se acordó autorizar á doña María Cuevas Martínez para construir dos sepulturas en el cementerio de esta villa.

Que se convoque á la Junta municipal para el domingo próximo á las dos de la tarde para resolver una instancia presentada por don Francisco García Fernández.

Que se pase comunicación por oficio de la Alcaldía al señor Cura párroco de esta villa para que se presente ante el Ayuntamiento el próximo domingo á las tres de la tarde para un asunto de Administración de Justicia.

*Día 19*

Se aprobó el acta anterior.

Quedar enterado de las condiciones para el concierto de consumos con los gremios, aprobándose en todas sus partes.

*Extraordinaria 19 de noviembre*

Se acuerda aprobar el acta anterior.

También se acuerda que se paguen al guarda municipal 45 pesetas, importe de su haber de dos meses.

Se acordó desechar una instancia presentada por don José Cuevas Fernández en la que reclama

tres días de sueldo por la formación del Censo electoral en el año de 1907, fundándose el Ayuntamiento el no deber cantidad alguna por ese concepto, según aparece los libros de contabilidad consta que las tiene cobradas el ex-Alcalde don Gabino Fernández Ruiz.

También se acordó se paso atento oficio por la Alcaldía al ex-Alcalde don Gabino Fernández Ruiz para que el mes próximo, 22 del actual se presente en la Notaría de Reimza con el fin de otorgar escritura pública de la casa que figura á su nombre en esta villa, calle de la Fragua, y que fué pagada con fondos de este Municipio, cuya escritura se otorgará á favor de este Ayuntamiento.

*Ordinaria del 28 de noviembre*

Se acuerda aprobar el acta anterior.

Quedar enterada de haber sido aprobado por la Administración de Hacienda, el expediente de consumos para el año 1910.

Se acuerda autorizar al señor Presidente para asistir á Junta de alcaldes en la cabeza del partido de Reinoso para tratar de la aprobación de las cuentas de 1908 y presupuesto de gastos carcelarios para 1910, abonándole por los gastos de esta comisión 3 pesetas con cargo y capítulo de imprevistos.

Se dió cuenta de la comunicación de la Alcaldía de Reinoso para designar seis individuos para la renovación de la Junta de caminos, y se acordó designar á don Mariano Ruiz González, don Hilario Fernández Fernández, don Francisco Ruiz Sáiz, don Angel Sáiz Martínez, (menor), don Francisco Gutiérrez Fernández y don Andrés Gomez Pérez.

Se acordó que por el Secretario de la Corporación se redacte y envíe atenta carta á la Excm. señora Guadalupe Rueda Basoco para que tenga á bien ordenar se deje la estufa de la Escuela Fernández de los Ríos para la calefacción de los niños que á ella concurrir;

Se acordó que se imponga 20 pesetas de multa á cada persona que se encuentre sustrayendo leña ó madera del monte «Dhesa», sin la correspondiente autorización y que se pase el tanto de culpabilidad á los Tribunales de Justicia.

También se acordó que se anuncie la cobranza del tercero y cuarto trimestre del reparto municipal y consumos.

Que se paguen 35 pesetas al Secretario de la Corporación por for-

mación de repartos y evaluación de la riqueza durante el año 1909, con cargo al presupuesto municipal.

*12 de diciembre, ordinaria*

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

También se aprobaron los repartos de contribución territorial por Rústica y Pecuaria, padrón y Listas de edificios y solares y matrícula industrial y listas formado para el año de 1910.

Que se pase nuevamente oficio á los dueños de fincas colindantes con el arroyo del Hontión y á los herederos de don Juan Ruiz Cuevas para que limpien en forma el arroyo de Pullano.

Se acordó que se forme Expediente para la reforma de la pared de curramiento del prado denominado «Las Llosias» nombrando comisionados para hacer el proyecto, presupuestos y condiciones á los concejales don Julián López Cuevas y don Ricardo Cuevas y Cuevas.

*Extraordinaria del 28*

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Por el señor Presidente se manifestó á la Corporación que el Secretario don Tomás Casares Moreno hace más de ocho días se encuentra enfermo que los trabajos se encuentran muy atrasados y que sería conveniente nombrar un Secretario interino, con el fin de activar los trabajos que se encuentran pendientes acordando por unanimidad nombrar Secretario interino de la Corporación á don Rogelio López Manteca.

También se acordó abonar á don Julián López Cuevas 369,25 pesetas que éste había pagado á la Diputación provincial por el 2.º semestre del reparto del ejercicio corriente.

Que se le paguen al mismo 50 pesetas por el segundo semestre de arbitrio sobre vinos y aguardientes.

Que se pague á dicho señor 164 pesetas 45 céntimos por el cuarto trimestre de consumos y 10,27 pesetas sobre pagos según cartas de pago que acompaña.

Que se le abonen 10 pesetas 50 céntimos por los reintegros de repartos de contribución territorial padrón y listas de edificios y solares y matrícula industrial.

Que se le abonen á dicho señor 63 pesetas 95 céntimos por el pago que hizo de gastos carcelarios del 2.º semestre y 15 pesetas por

los gastos de una comisión á Santander para hacer los pagos anteriores con cargo al capítulo de imprevistos.

*Extraordinaria del 31*

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Seguidamente por el Sr. Presidente se dió cuenta de las operaciones de contabilidad verificadas hasta la fecha imponiendo el cargo tres mil ciento treinta y ocho pesetas setenta y seis céntimos y la Data dos mil novecientas sesenta y nueve pesetas treinta y seis céntimos resultando una existencia en caja á favor de los fondos municipales de 169 pesetas 40 céntimos siendo estos ingresos y gastos desde 1.º de Julio de 1909 hasta hoy día de la fecha, acordando por unanimidad aprobar dicha cuenta.

Se acordó reclamar del señor Juez municipal relación de todos los mozos nacidos en el año 1889 para proceder á la formación del alistamiento.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de esta fecha.

Pasquera 16 enero 1910.—V.º B.º El Alcalde, *Francisco González*.—El Secretario interino, *Rogelio López*.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Pedro Pardo Laster, Juez de Instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre uso de nombre supuesto contra José Fernández Díez de 29 años, casado, jornalero, hijo de Luis y Josefa, natural y vecino de Brieves (Asturias) y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y

agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado.

Dada en Santander á 30 de marzo de 1910.—P. S. M.: *Juan Castillo*.

## Requisitorias

Antonio Fernández Rubiel, hijo de Francisco é Isabel; natural de Santa Olalla, (Santander), de estado soltero, y de oficio labrador; de veintinueve años de edad, su estatura un metro y setecientos milímetros; su último domicilio Santa Olalla, (Santander); se le cita por faltar á concentración el día primero de febrero último, ante el Juez instructor del tercer Regimiento Montado de artillería, en el plazo de treinta días desde la publicación de esta requisitoria.

Burgos cinco de abril de mil novecientos diez.—El Capitán Juez instructor, *Francisco Pérez*.

Eduardo Ruiz González, hijo de Juan y de Petronila; natural de Puente San Miguel (Santander), de estado soltero, de oficio del comercio; de veintidós años de edad, su estatura se ignora; último domicilio Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocín (Santander); se le cita por faltar á concentración el primero de febrero último ante el Juez de instrucción del tercer Regimiento Montado de Artillería, en el plazo de treinta días desde la publicación de esta requisitoria.

Burgos cuatro de abril de mil novecientos diez.—El Capitán Juez instructor, *Francisco Pérez*.

Camilo Ugarte Aja, hijo de Julián y María; natural de Guardamino, (Santander), soltero, jornalero; de veintinueve años de edad, estatura 1'655 milímetros sus señas se desconocen; último domicilio Guardamino; se cita por faltar á concentración en primero de febrero del año actual, ante el señor Juez de Instrucción del Tercer Regimiento Montado de artillería de guarnición en Burgos.

Un mes desde la publicación de esta requisitoria.

Burgos seis de abril de mil novecientos diez.—El Primer Teniente Juez Instructor, *Román Ruiz*.

Imp. de *La Atalaya*, Puerta la Sierra, 2.